

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 81 – Sesión
16 de febrero de 2023

En Montevideo, el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 81ª sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Dr. (Veterinario) DANIEL ALZA, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 79, Res. N° 96/2023.

SRA. PRESIDENTE: Tenemos para aprobar hoy el Acta N° 79, correspondiente a la sesión del jueves 2 de febrero pasado.

A propósito, recibimos comunicación de la Dra. Sanguinetti sugiriendo dar carácter reservado a dos temas que en ella aparecen. Uno de ellos refiere a la comunicación con el economista Cancio; el otro, con el informe que brindara el delegado ante el Fondo de Solidaridad. Directorio es quien debe decidir si concederle tal carácter o mantener el acta como viene a nuestra consideración.

Con respecto al primer tema del economista Cancio considero que no tenemos por qué clasificarlo como reservado ya que hace mención a las conversaciones con mantenidas con él y, a su vez, a las que vendrán.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Que ese tema quede como está en el acta, y demos carácter reservado al informe brindado por el delegado del Fondo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En el informe que di no se menciona ningún detalle en particular. Simplemente la instancia de un juicio. Creo que no hay nada que ocultar.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entonces mantengámoslo tal como aparece.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señores Directores.

Se ponen a consideración, entonces, el acta de referencia y las consideraciones realizadas sobre ella por la Dra. Sanguinetti.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 79 correspondiente a la sesión de fecha 2.02.2023.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Señora Presidente: quiero dejar expresa constancia de que, si bien no participé en esa sesión, tuve indicación expresa de mi suplente, el Ing. Richard Hobbins, de aprobar el acta.

ACTA N° 80.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

TRIBUNAL APELACIONES CIVIL 7° T°. CEDULÓN. Res. N° 97/2023.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. PRESIDENTE: Este punto refiere a un juicio iniciado contra la Institución por XXX, al verse perjudicado –en su opinión– por los topes establecidos para cobrar la retroactividad correspondiente por concepto de concurso dado.

Se remitió el asunto al Dr. Castello, tal como se procede en casos de esta naturaleza.

Agrego que hay otros recursos iniciados por este mismo motivo. De ellos, este es el primer juicio que se entabla.

Visto: La notificación remitida por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno, en autos caratulados “XXX c/CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS-ANULACIÓN PARAESTATAL”.

Resultando: Que fue remitido al asesor abogado en materia laboral.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Res. N° 98/2023.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Sr. Jefe de Secretaría: Hemos recibido mail de XXX solicitando determinada información al amparo de la Ley 18.831.

Este es el informe que sobre esta solicitud nos hace llegar nuestra Asesoría Jurídica: “XXX se presenta ante el Instituto con fecha 2.2.2023 en calidad de XXX, invocando que lo hace al amparo de lo previsto en los Artículos 13 y siguientes de la Ley 18.831, y solicitando el acceso a la siguiente información: 1.Copia de la resolución de Directorio que fija el porcentaje de aumento de las pasividades, de la que surja número, fecha y texto completo. 2.Copia de la resolución y su fundamento que dispone un descuento al aumento de las pasividades de enero de 2023 de la que surja número, fecha y texto completo.

Solicita finalmente que la respuesta a este pedido se realice mediante correo electrónico, a las casillas que individualiza en su nota. Con relación a la solicitud de acceso a la información presentada, cabe acudir a lo dispuesto en la Ley 18.381, de Acceso a la Información Pública.

En dicho marco, procede señalar que de acuerdo con el Artículo 4° de la citada ley “Se considera información pública toda la que emane o esté en posesión de cualquier organismo público, sea o no estatal, salvo las excepciones o secretos establecidos por ley, así como las información reservadas o confidenciales.”

Para que resulte pues posible acceder a la solicitud de acceso a la información presentada, la misma no puede involucrar datos de carácter reservado y/o confidencial o datos sensibles –Ley 18.331- ni tampoco encontrarse alcanzada por el secreto dispuesto por el Artículo 47 del Código Tributario.

En función de todo lo expresado, con relación a la solicitud de acceso a la información que se indía en el numeral 1 de la nota presentada –esto es resolución de Directorio que fija el porcentaje de aumento de pasividades- desde el punto de vista de la normativa incidente no existirían inconvenientes para que se acceda a dicha solicitud, debiendo tenerse presente por parte de la oficina el plazo establecido en el Artículo 15 de la Ley 18.381 (veinte días hábiles).

Por su parte, con relación a la información solicitada en el numeral 2 de la nota, relativa a una resolución que dispondría “un descuento al aumento de pasividades de enero de 2023”, procede señalar que no se advierte la existencia de una resolución del Instituto con el contenido indicado.

En tal sentido, teniendo presente que entre los requisitos establecidos por el Artículo 13 de la Ley 18.381, se dispone que en la solicitud deberá constar “la descripción clara de la información requerida y cualquier dato que facilite su localización” podrá la gestionante, de entenderlo oportuno, aclarar el alcance y objeto de lo solicitado.” Firman el informe la Dra. Fabiana Sanguinetti y la Dra. Rosanna Saravia, como integrantes de Asesoría Jurídica.

En este sentido se le envió a XXX la siguiente respuesta, vía mail, de parte del área de Secretaría: “XXX. Presente. Adjunto remitimos respuesta a su solicitud de información al amparo de la Ley 18.381 y en cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo hacemos constar que con fecha 9 de los corrientes el Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios resolvió tomar conocimiento del porcentaje de aumento definitivo de pasividades a partir del 1/1/2023. El acta de esta sesión se encuentra en elaboración por lo que no se cuenta con la información completa para ser remitida, sin perjuicio de lo que, una vez se pronuncie el Directorio, será publicado en la página web del Instituto, como es de uso.”

Aclaro que refiere al Acta No.80, aún en elaboración.

Simplemente para dar conocimiento a Directorio de que se cumplió con la instancia mencionada, en los plazos previstos por la normativa.

Visto: La solicitud presentada por XXX al amparo de la ley 18.381.

Resultando: Que se ha cumplido en dar respuesta a lo solicitado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD EXONERACIÓN GRAVAMEN ART. 71. Res. N° 99/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL 3° TURNO. CEDULÓN.
Res. N° 100/2023.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Sr. Jefe de Secretaría: Por otra parte, doy cuenta de que ayer miércoles 15 de febrero recibimos de parte del Juzgado Letrado del Trabajo de la Capital, 3er. Turno, el Decreto 145/2023, quedando determinado así que este asume competencia en el juicio que XXX mantiene contra el Instituto, por lo que esta instancia judicial comenzará de cero su proceso.

SRA. PRESIDENTE: Les recuerdo a los señores Directores el juicio iniciado por XXX reclamando el pago de la partida por retiro, al acogerse a su jubilación, considera le corresponden. Según lo resuelto por Directorio en su oportunidad, no son aplicables en este caso dichos beneficios por no cumplirse las condiciones en tal resolución exigidas. Por este motivo es que XXX presenta su reclamo.

El tema fue derivado al Dr. Castello, como es de orden en estas situaciones.

Visto: La notificación remitida por el Juzgado Letrado del Trabajo de la Capital 3° Turno, en autos caratulados “XXX c/CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS-ANULACIÓN PARAESTATAL”.

Resultando: Que fue remitido al asesor abogado en materia laboral.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS.

SOLICITUD DE LICENCIA DR. RODRÍGUEZ ANDRADA. Res. N° 101/2023.

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Secretario Dr. Rodríguez Andrada por el día 23 de febrero de 2023.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el día 23 de febrero de 2023 presentada por el Dr. Rodríguez Andrada.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA se abstuvo.

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN. Res. N° 102/2023.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Por otra parte, señora Presidente, quiero plantear la estimulación y promoción del trabajo profesional en relación de independencia.

Se me ocurre, por ejemplo, el caso de los médicos. En caso de querer hacer consultas particulares, qué requisitos deben cumplir –tipo de timbres, tipo de recetas, entre otros. Y así en otras profesiones. Es muy claro que ese fue uno de los grandes golpes que sufrió nuestra Caja.

Sumado a esto, organizar una buena campaña de difusión que ayude a concientizar esa posibilidad extra con la que cuentan los profesionales.

En este sentido –reitero-, una de las causas de la situación actual de nuestra Institución es la que refiero. La relación laboral de los profesionales ha cambiado mucho

en estos tiempos. Muchos que anteriormente trabajaban casi exclusivamente de forma independiente ahora lo hacen casi exclusivamente en relación de dependencia, y esto a partir del surgimiento del mutualismo. Esa modalidad se perdió, desapareció, lamentablemente. A tal punto que las nuevas generaciones ni siquiera la consideran.

Creo que un tema que deberíamos impulsar, de manera constante y fuerte. Estimular ese nicho de profesionales pertenecientes a esta Institución y que, a su vez, vean en esta alternativa un “poncho protector” de nuestra parte.

A modo de ejemplo, se pueden hacer afiches, videos cortos promocionando esta idea.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Deberíamos asesorarnos con la agencia de comunicación. Pedirle que nos elabore un plan.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Coincido plenamente en que esa es la causa. Lo dije varias veces y ahora lo reafirmo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: De todas formas podemos hacer algo al respecto, máxime si somos conscientes de ello. Nunca es tarde para iniciar acciones.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si me permite una interrupción. Ese es el problema de la Caja. Los profesionales dejaron de aportar porque no trabajan de forma independiente. Aumenta exponencialmente la cantidad de declaraciones juradas de no ejercicio. Continuamos con el mismo paradigma. Acabamos de ajustar los valores. Ante ello es muy difícil que un profesional cobre lo que se aporta por una décima categoría ejerciendo en forma independiente. Podrán existir casos, pero son escasos.

Creo que, en lugar de alentar a los profesionales a declarar ejercicio liberal de la profesión, habría que incorporarlos como dependientes. Ese es nuestro proyecto. Sobre todo quienes trabajan en forma dependiente deberían aportar a la Caja y no a BPS.

Además, con el sistema de convergencia que propone el Ejecutivo, la actividad independiente no tendrá mucho sentido; iremos todos al mismo sistema.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Le pregunto, Director: ¿usted cree que este sistema es contraproducente? No me queda clara su exposición.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La gran razón del deterioro de la Institución es que los profesionales dejaron de aportar en forma independiente. ¿Por qué? Porque no tenían trabajo y además porque pagan sobre un ficto muy elevado de un sueldo que no cobran.

Si recuerdan la encuesta de la Asociación de Ingenieros Agrónomos que presenté hace un tiempo –hecha por equipos consultores-, establecía un sueldo promedio en esa área de 50 mil pesos.

Por ese motivo se deja de aportar.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Estoy de acuerdo con el planteo del Dr. Rodríguez Andrada. Por lo menos estudiarlo.

En cuanto a los ingresos –un dato que no se tiene certeramente, salvo para una profesión particular y en determinadas circunstancias; en el ámbito de los veterinarios también se hizo esa encuesta- deberíamos analizar de dónde conseguir esa información – en breve se realizará el Censo Nacional, quizá de ahí la podamos obtener. Tal vez podemos incorporar algún dato en este sentido. Es algo incierto aún.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Si me permite. De la declaración de Fonasa se puede conseguir información. De ahí surge –por ejemplo- el año de nacimiento del afiliado, de ahí la edad y en base a eso se pueden calcular los promedios por edad, por quintiles o lo que sea, y lo que facturan. Es un elemento a considerar.

Por otra parte, se puede pedir a los Servicios, en base a lo que acabo de mencionar, empezar a elaborar algo.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Reitero; esos datos no están claros. De todas maneras, apoyo la idea del Dr. Rodríguez Andrada. Por lo menos analizar la propuesta.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que lo que cambió en este ámbito –y debemos darnos cuenta de ello- es la forma de relacionamiento laboral. Más allá de los ingresos; no estoy hablando de eso.

La Caja fue formada en base a un concepto de 1954. El médico iba casa por casa, con su maletín –a eso aludió el Dr. Rodríguez-, le pagaban con dinero efectivo o con mercadería –lo viví personalmente al comienzo de mi profesión.

Eso ya no existe. Hoy en día el médico es empleado. Es dependiente. Casos en que únicamente facturen son muy escasos; generalmente el sistema es mixto, es decir que facturan y al mismo tiempo son dependientes.

Por tal razón es que cuando al profesional se le presenta la oportunidad, deja de facturar, obteniendo a cambio una mayor seguridad laboral.

Creo que el concepto no es tanto el cambio en el régimen de pago sino el cambio que se ha producido en el relacionamiento laboral con la empresa y la sociedad en general.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Ahí apunta mi planteo. No solo habría que explicar los beneficios de lo que propongo, sino la forma. Se trata de cambiar el paradigma, de a poco, a través de una campaña. Me pregunto, ¿por qué los médicos dejamos de atender en consultorio particular?

Sinceramente no pudimos percibir lo que estaba pasando, hacia dónde tornaba la situación; cuando nos dimos cuenta ya era tarde.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Si me permite, le respondo su pregunta. Cambió el sistema. Esa es la razón; lo sostengo desde hace muchos años. Aparecieron las mutualistas.

Siempre se dijo que en Uruguay la salud es muy cara. No es así. La salud es muy barata; son bajos los sueldos en esa área, que es muy distinto, pero la salud en sí es barata. Por un monto de \$2.000 mensuales, aproximadamente, se accede hasta a un trasplante cardíaco, a diálisis, a lo que sea necesario.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Más allá de eso, hay gente que quiere hacer consultas particulares con un médico. En ese sentido, estoy convencido de que existe el nicho suficiente como para se vuelva al sistema de consultorios privados. Estoy seguro de ello. Nosotros lo debemos impulsar.

Por otra parte, los profesionales jóvenes ni imaginan que cuentan con ese otro mecanismo.

Nos corresponde ir contra el statu quo. No es que cambió el sistema; algunos hicieron “cambiar la jugada”.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Desde mi punto de vista no es fácil crear un nicho de pacientes que quieran consultar con un determinado médico. No es sencillo lograrlo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Repito mi propuesta, y más allá de todas las consideraciones que estamos haciendo en Sala. Creo que hay que estimular la relación de independencia de todas las profesiones. No solo la de los médicos sino de todas en general.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Coincido con que no es un tema de números, de montos, sino de relación laboral. Volviendo varios años atrás –yendo a mi situación personal, un tiempo después-, se promovía la Caja para obtener dos jubilaciones. Nunca más se informó en ese sentido. Actualmente los médicos jóvenes obtienen una sola jubilación; la de BPS.

Considero que no es lo mismo tener solo esta que esta y la de Caja Profesional.

A propósito, anteriormente los gremios y las instituciones se encargaban de ilustrar claramente al profesional cómo era el mecanismo y la situación. Por otra parte, al profesional se le descontaba automáticamente de sus haberes –para que evitara olvidarse de hacerlo y así se desentendiera del asunto- y así volcarlos a su jubilación. Valía la pena hacer el esfuerzo.

Simplemente como aporte.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Con relación a los videos que se podrían grabar, se podrían hacer en primera persona, con jubilados contando su experiencia profesional. A modo de ejemplo. Videos ilustrativos, breves -10, 15

segundos, no más- para hacer circular en las redes. Además, es una forma de demostrar que estamos haciendo algo diferente.

De lo contrario, si no defendemos nuestro nicho y nuestra estructura, ¿la va a defender alguien de fuera?

Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar su propuesta, Director.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la agencia de comunicación elevar una propuesta de campaña publicitaria en el sentido indicado por el Dr. Rodríguez Andrada.

MODIFICACIONES AL ANTEPROYECTO DE REFORMA DEL MARCO LEGAL.
COMENTARIOS.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente. Quiero dejar constancia de que en el Acta N° 79, del 2 de febrero próximo pasado, se aprobaron determinadas modificaciones en el texto del anteproyecto de Ley “expres” a efectos de equiparar a los jubilados mayores de 57 años con relación a todas las causales jubilatorias y que en particular afectan la jubilación por edad avanzada. Considero que fue una decisión muy justa la adoptada, beneficiando así a aquellos profesionales más vulnerables; son los que deben esperar a sus 70 años para obtener una compensación de la Caja por este concepto.

Muchas veces se ha cuestionado –más de una vez, por lo menos- el voto de los delegados del Poder Ejecutivo. Hasta se ha dicho que no deberían votar. Sin embargo, gracias a que se contó con su voto es que dichos afiliados, los de mayor vulnerabilidad, van a obtener este beneficio y una mayor justicia en tal sentido.

A propósito, se abstuvieron de votar quienes apoyan a este sector –hecho que me llamó la atención- y también el representante de “Orden Profesional”, donde me consta hay posibles jubilados; hay jubilados y gente que seguramente estará incluida en el beneficio de la edad avanzada.

Personalmente no me sirve el argumento de decir “no es mi proyecto, no es mi ley, no la voto”. Aquí estamos votando un beneficio, más allá de desde dónde viniera esta normativa.

Quería expresarlo, demostrando así que el voto de los delegados del Poder Ejecutivo muchas veces sirve a la hora de solucionar este tipo de inconvenientes, que solamente con el de los electos no es posible.

COMUNICACIÓN.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: En otro orden de cosas, consulto si se pudo trasladar a la agencia de publicidad lo que planteáramos en esa sesión del 2 de febrero pasado en cuanto a difundir vía YouTube –entre otros medios- en forma masiva información sobre la Caja.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: La inquietud fue trasladada a la agencia, efectivamente, pero este martes no pudimos reunirnos con su representante, por los motivos que todos conocemos y que han dificultado el normal desarrollo de nuestras actividades.

Seguramente la próxima semana tendremos novedades, Director.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

COMUNICACIÓN DE UNA AFILIADA.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: le consulto respecto a una comunicación recibida vía mail de XXX -le adelanto que no sé de quién se trata- en la que menciona que le plantearía a usted su propuesta y que hoy se traería a consideración de Directorio.

SRA. PRESIDENTE: Efectivamente, la recibí en mi despacho. Escuché su planteo y lo trasladé a los Servicios para que analicen si existe alguna solución. Su situación aún no está resuelta, pero una vez que lo esté traeremos el tema a consideración del Cuerpo. Así se procederá, y es así como le informé a la afiliada.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias.

PLAZO PARA LA OPCIÓN DE CATEGORÍA.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por otro lado, quiero transmitir una consulta que me hiciera llegar una profesional. Se le venció el plazo para bajar de categoría, y debe cumplir tres años en la que le corresponde. Por tal motivo, declaró no ejercicio.

Esto viene de la mano con el proyecto de amnistía que se pondría en marcha a partir del próximo 31 de marzo, cuando cayera la Ley de Refinanciación.

Es un tema importante. Los afiliados, al no poder bajar de categoría, declaran no ejercicio. Por lo tanto, ni aportan ni siguen activos. Quizá los pudiéramos incluir –si hay acuerdo, por supuesto- en un período de amnistía especial o de ventana. Que por lo menos puedan seguir aportando. No dejarles bajar de categoría y que queden detenidos, sino que retomen sus aportes nuevamente. Que cada vez sean más los profesionales que aporten.

No sé en qué etapa está el proyecto de ley enviado al Ejecutivo.

Dejo hecho el planteo.

SRA. PRESIDENTE: Hicimos el reclamo al Poder Ejecutivo, pero no hemos recibido respuesta alguna.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Recuerdo que en la Caja hemos hecho todo lo posible para contemplar las situaciones en que a los afiliados se les pasó el plazo para optar de categoría.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo tengo claro que fue así; incluso hemos votado comunicar a cada afiliado de los cambios de categoría con 90, 60 y 30 días de antelación a esa fecha. Lo que se propone es con el mismo espíritu que plantea el Dr. Rodríguez. Se trataría de un período ventana; una amnistía especial.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Se han buscado todas las alternativas posibles. No ve qué más puede hacerse desde el Directorio para que los afiliados se enteren y se interesen en leer las comunicaciones que reciben. Incluso se ha difundido información en la web, al alcance de todos, de fácil acceso y fácil lectura. No sabemos qué más implementar. Sinceramente no ve que sea una buena solución el perdonar a quien hace una opción de categoría fuera del plazo previsto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Son casos en los que se vence el plazo. Al no pagar la categoría que corresponde, y al no poder bajar, el afiliado declara no ejercicio. El afiliado no debe nada, está en regla, pero tampoco está haciendo sus aportes.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Entiendo el concepto al que apunta el Arquitecto: es preferible que el afiliado quede en 2da categoría y pague a que pase a la 3ra pero deba declarar no ejercicio y no aporte. Es clarísimo.

Al mismo tiempo, existe una normativa que establece dicho procedimiento; cuándo cambiar de una a otra y en qué plazos. No sé si, una vez fuera de esta normativa, podemos hacer algo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por eso el proyecto de ley de amnistía. Y por eso les estoy preguntando si les parece buena idea que en ese período ventana, aquel afiliado que quedó estancado, vuelva a una categoría inferior pero haga sus aportes. No me refiero a deuda.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No son deudas, pero son números también. Muchos podrían pasar de categoría y preferir quedarse en una inferior aun pudiendo pagar.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No es para todos por igual. Se trata de una amnistía especial; la otra amnistía que votamos fue condonar deuda. Es

decir, aceptar no recibir lo que establece la ley y el Código Tributario. Lo que planteo es mucho menor.

SRA. PRESIDENTE: Recuerdo que para los afiliados que abonan por tarjeta, hay una flexibilidad en los plazos para la opción. Consulto al Jefe de Secretaría.

Sr. Jefe de Secretaría: Efectivamente, la Caja ha ampliado el límite previsto, permitiendo opciones que se hacen dentro del vencimiento efectivo de la operación de pago de los aportes. Les recuerdo que dentro de los artículos a modificar en el anteproyecto de ley, se votó dar un mayor plazo, ampliando la ventana para la opción categoría.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es un asunto que quiero dejar planteado.

4) GERENCIA GENERAL.

Siendo la hora 15:30 ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Buenas tardes a todos.

IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS EN MARCO LEGAL.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Comenzando con los informes de Gerencia General, me voy a referir al tema que ha ocupado la mayor parte del tiempo del cuerpo gerencial del Instituto durante estos días. En este sentido se están haciendo reuniones diarias con el equipo multidisciplinario que les manifesté en la sesión anterior para prevenir, en lo posible, lo relativo a la implementación de la Ley del Sistema Previsional Común.

Les planteé en dicha sesión –y ustedes accedieron- la posibilidad de establecer contacto, inicialmente, con las Cajas paraestatales, en la medida en que no tenemos metodología desarrollada para medir el plazo que nos llevaría dicho proceso –lo vamos a hacer, pero aún no lo tenemos. Nos parecía razonable llegar a plazos más conversados, intercambiados, acordados eventualmente, de ser necesario, con estas entidades.

Lamentablemente no obtuvimos respuesta alguna.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita que sus expresiones queden fuera de actas.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Solicito, por tanto, a Directorio, se autorice a que desde los Servicios se hagan los contactos pertinentes con las partes técnicas –ya que la política no está prosperando- a fin de continuar en este sentido y sobre todo habilitar un

contacto con BPS ya que entendemos, dada su dimensión, que es el organismo que puede tener dificultades similares de implementación.

En este sentido reitero lo expresado la semana pasada; no es bueno hablar de otros organismos en aspectos que no son de nuestra competencia. Sí la idea de mantener reuniones -por lo menos las áreas técnicas- para sondear la situación.

De no obtenerse respuesta, se vería la forma de lograr un fundamento de nuestros equipos técnicos para el plazo que establezcamos ya que no me parece correcto pedir un plazo sin la debida fundamentación.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Un dato a aportar. La Cámara de Diputados recibió al Banco de Previsión Social el pasado miércoles 8 de febrero, recibe hoy a Caja Bancaria y a Caja Notarial, quedando pendiente la Caja de Profesionales para el próximo 28 de febrero a la hora 17.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Si me permite. Para esa instancia sugiero, en caso de plantearse, dejar anunciado que –más allá de cualquier otra consideración que puedan hacer, eso lo decidirán ustedes- en la medida en que algo nos afecte sin dudas necesitaremos un plazo para que la Institución tenga tiempo de hacer la debida implementación. Habrá cambios significativos, y elementos que no dependen solo de esta Caja sino de la interacción con los otros organismos.

Tal es el caso –por citar un ejemplo- de las pensiones que, de tenerse otro tipo de ingreso, no corresponde que se reciban. Esto se podría resolver, inicialmente, con declaraciones juradas, pero no brinda la misma seguridad que si se produjera un cruzamiento de datos.

Si les parece bien, se debería tomar la previsión de que, en cuanto al plazo de implementación desde el día de su promulgación, se está trabajando en cuál precisamente necesitaría nuestra Institución.

SRA. PRESIDENTE: Los Servicios están trabajando en ello.

Por otra parte, manejamos con el Dr. Alza la posibilidad de mantener una reunión de Directorio exclusivamente para abordar este tema en particular y analizar los planteos que llevaremos ante la Cámara de Diputados, tal como hicimos ante la Cámara de Senadores.

En este sentido consultamos a los señores Directores si están de acuerdo en celebrar una sesión extraordinaria el próximo miércoles 22 de febrero.

Los señores Directores intercambian ideas.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señora Presidente: considero que podríamos abordar este tema en la misma sesión ordinaria que se convoque para el jueves 23, sin necesidad de realizar una extraordinaria, en fecha aparte.

SRA. PRESIDENTE: Lo manejamos simplemente por una cuestión de tiempo, señor Director. Para que la sesión no resulte tan extensa.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: La idea es tratar el tema específicamente, pero resolveremos lo que entre todos convengamos. Se podría proceder de esa forma, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Se tiene claro lo que se va a presentar ante la Cámara de Representantes?, es decir puntualmente los cambios que se han producido en la Ley y que afectan a Caja Profesional.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Estamos trabajando con todo el equipo gerencial ampliado, incluyendo –tal como lo pedí- a casi todos los jefes de la Institución. En tal sentido se está preparando el informe; los Servicios tienen tiempo hasta hoy a las 18 horas –de acuerdo al plazo que indiqué- para entregarme el borrador.

A su vez, es intención reunirnos mañana viernes con la señora Presidente y el señor Vicepresidente para ponerlos al tanto de los cambios que se realicen.

Sobre esto se viene trabajando hace dos semanas. El plazo inicial era el 10 de febrero, pensando quien habla que podríamos ser convocados antes, pero al tomar conocimiento de la fecha en que seremos recibidos por Diputados lo puse de manera de lograr más calidad en lo que finalmente se elabore.

Mañana lo analizaremos, entonces.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Una consulta. En la entrevista en Cámara de Representantes se hablará exclusivamente de la ley general en cuanto a cómo afecta a la Institución, pero no se habla de la Ley “expres”. ¿Es así?

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: No lo sé, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En realidad la Ley “expres” no existe. La misma saldrá una vez que sea aprobada la general –dicho por las propias autoridades de Gobierno. Es decir que de “expres” no tiene nada y, asimismo, a esa altura ya estaremos todos incluidos en ese sistema.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Realmente me cuesta mucho entender qué podemos plantear, con una incertidumbre mayor aun ante este panorama. No sé cómo se encara esa situación o lo que correspondería expresar.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si me permite, señora Presidente. Lo que debemos plantear son los aspectos del proyecto de ley general –nos guste o no- que perjudican nuestra Institución o que de cierta forma intervienen en su operativa. Seguramente saldrá aprobado. Reitero; quedaremos insertos en ese sistema.

SRA. PRESIDENTE: Para definir, entonces, trataremos el tema en la próxima sesión ordinaria del jueves 23, por lo que la convocatoria a una sesión extraordinaria queda sin efecto.

Continuamos con los informes del señor Gerente.

MODELO ACTUARIAL. PROGRAMACIÓN NUEVAS FUNCIONALIDADES.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Con respecto a Cinve y los pasos que se han venido dando, les voy a leer el informe remitido por los Servicios. *“En la reunión mantenida el 28/12/22 Cinve entregó el Módulo 2. Con fecha 29/12/22 envió mail especificando la información necesaria para la programación del Módulo 3, la cual, entre otros datos disponibles, requería la programación de una consulta de base de datos. La misma fue solicitada por la Asesoría Económica Actuarial el 30 de diciembre pasado, y desde esa fecha se suspendió el plazo, a la espera del envío por parte de la Caja de la información solicitada por Cinve.*

Si bien el área de Análisis y Programación ha avanzado en la confección del TLM solicitado, en el marco de otras tareas prioritarias, obviamente aún no se cuenta con esa información.”

Recuerden que en este momento todos los recursos están puestos en la nueva normativa y las eventuales consecuencias que tendrá sobre la Institución.

A propósito -no lo mencioné- habrá consecuencias operativas muy significativas. Por eso tenemos la precaución de reunir al equipo diariamente ya que su implementación no resultará sencilla.

“La Asesoría Económica Actuarial solicitó una reunión con Cinve para evaluar si es viable avanzar en otras tareas o insumos, a la espera de que pueda remitirse la información del Módulo 3”. Dicha reunión está citada para hoy jueves a las 17:30 horas. Por otro lado, se elaborará un acta con los temas que en ella se traten, que será remitida a consideración de Directorio para su conocimiento.

VÍA DE APREMIO. Res. N° 103/2023.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Con relación a la averiguación de bienes, planteé a este Cuerpo que me reuniría con los Servicios involucrados para analizar alguna forma de abordar el tema. Si bien me quedó claro que se debería atacar aunque no fuera seguro que se obtuvieran resultados –no hay resolución expresa de Directorio pero así me lo manifestaron algunos señores Directores- como forma de demostrar lo que se está haciendo al respecto y de ser disuasivo a todo el universo de hallazgos que tenemos –son 12-, planteamos algún mecanismo que racionalizara la utilización de los recursos, buscando así atacar el que tuviera mayor probabilidad de recuperación.

En este sentido se estaría sugiriendo comenzar de la siguiente forma –adelanto que, por razones obvias, voy a evitar revelar los datos personales de los afiliados en cuestión.

Por un lado, un afiliado que, según surge del certificado expedido por el Registro de la Sección Inmobiliaria de Montevideo, sería titular del 50 por ciento de un inmueble, en esta ciudad. Se identificó el bien. También está embargado por la Caja en virtud de su deuda de aportes y por BPS. Ese caso se podría investigar más hondamente.

De la información registral sobre otra afiliada surge que es cotitular de un inmueble empadronado en Montevideo. De los Registros surge que ha sido embargada únicamente por esta Institución, por lo que podría existir alguna posibilidad.

Un tercer afiliado, titular de un inmueble empadronado en Montevideo, con un embargo específico inscripto que parecería corresponder a una deuda por gastos comunes por un monto poco significativo.

En esta línea aparece otro caso –es el cuarto que se sugiere. Al afiliado y su cónyuge se les adjudicó, mediante escritura de partición, un inmueble en esta ciudad. Tiene deuda por concepto de aportes y le será trabado embargo genérico por dicha deuda, teniendo a su vez embargo genérico posterior al de la Caja.

En estos casos nuestro Instituto tendría un buen grado de preferencia. En caso de no ser el primero en la lista, parecería que lo que figura precedentemente tiene poca significación.

Si Directorio está de acuerdo, validaríamos estos criterios de forma de que se proceda como se sugiere.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Si no hay opinión en contrario, queda aprobado el criterio que nos acaba de detallar el Gerente General.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una consulta, si me permiten. Cuando el Gerente refiere a que se proceda, ¿qué significa exactamente?

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Que se proceda con el mecanismo. Que se proceda a priorizar estos casos; a tomarlos como de primer abordaje. A propósito, antes de llevarse a cabo la ejecución, el caso debe pasar necesariamente por Directorio. Hay una resolución que así lo establece.

Asimismo, dependerá de los señores Directores si se evalúa pertinente proceder con los casos que no ofrecen este grado de posibilidad –aparente al menos- de recuperar algo. En tal instancia se deberá analizar y discutir el costo-beneficio de accionar o no –por supuesto que pueden pedir opinión a los Servicios-, además de otras razones que pudieran existir.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Gracias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Validar los criterios expresados.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 104/2023.

SRA. PRESIDENTE: Propongo, seguidamente, alterar el orden de la sesión y pasar a considerar el asunto “Actividad 7.1.1 – Auditoría Continua: Ejecución de controles automáticos de gestión de la morosidad de afiliados”, del apartado Auditoría Interna, aprovechando la presencia en Sala del Gerente General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a considerar el tema.

9) AUDITORÍA INTERNA.

ACTIVIDAD 7.1.1 AUDITORÍA CONTINUA: EJECUCIÓN DE CONTROLES AUTOMÁTICOS DE GESTIÓN DE LA MOROSIDAD DE AFILIADOS. Rep. N° 50/2023. Res. N° 105/2023.

SRA. PRESIDENTE: Este tema, como recordarán los señores Directores, fue postergado la sesión pasada ya que faltaba un informe de Auditoría Interna. Ahora se nos remite dicho informe, con algunas observaciones.

En tal sentido quiero preguntar al contador Sánchez cuáles son las medidas que se han adoptado al respecto.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Una aclaración. No pretendo estar en Sala cuando traten este tema, pero tengo algunos comentarios que me parece pertinente dejar sentados.

Por un lado, la omisión fue subsanada; faltaba en el informe la columna correspondiente a las acciones propuestas por la Gerencia General.

SRA. PRESIDENTE: Creo que lo más importante a tener presente son los aspectos que se consideran como más críticos.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Sobre eso quiero hacer mis comentarios.

Considero que el trabajo que ha hecho Auditoría Interna es muy bueno, lográndose una muy buena sinergia entre esta y los Servicios. Lo tomamos como una ayuda para detectar problemas que, desde esta Gerencia, ocupada en el accionar diario, muchas veces no se logran identificar. Por eso es positivo que una tercera parte haga su evaluación.

Se han pasado todas las etapas, se realizó una instancia de cierre, en la que participé y vi el intercambio que se produjo entre los Servicios y esta Auditoría. Todo en un ambiente muy sano, por lo que no hay cuestionamiento alguno ni sobre los hallazgos ni sobre la forma en que se llevó adelante esta labor.

Sin embargo, creo que la clasificación y el color con que se señala un asunto como de alta relevancia, es lo que eventualmente podría ser más moderado. Se lo señalamos a la Auditoría, aunque no se lo haya compartido; para algo existe la autonomía.

Aclaro que no estoy pidiendo que se cambie; igualmente atacaremos lo que se señala y trabajaremos para su eventual solución –a propósito, ya incluimos en el cuadro las acciones por nosotros propuestas.

Se proyecta el cuadro en pantalla, para su análisis.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Reitero que no estoy pidiendo que se cambien las recomendaciones realizadas; simplemente estoy dando mi opinión. Insisto en que es un buen trabajo el realizado.

SRA. PRESIDENTE: Debemos poner a consideración el proyecto de resolución que nos eleva la Auditoría Interna.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Agregaría a la resolución que se tomara conocimiento de los comentarios realizados en Sala recientemente por el Gerente General.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Una apreciación. Leyendo el informe veo que el color correspondiente a importancia alta no es el rojo –el rojo, según se señala, indica importancia muy alta. El color que corresponde a importancia alta –según se señala en el cuadro- es el anaranjado. Creo que debe haber un error. De ahí la observación del Cr. Sánchez.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Es correcto lo que acota el Director. No lo percibí, pero esto hace que mis apreciaciones resulten coherentes.

Por otra parte, creo que correspondería a un color amarillo. Es de una importancia media, no alta. Son ambos indicadores a corregir: el color y la clasificación.

SRA. PRESIDENTE: Tomamos nota para trasmitírselo a Auditoría a efectos de su corrección.

Se va a votar, entonces.

Visto: El informe elaborado por la Auditoría Interna “7.1.1 Auditoría Continua: Ejecución de controles automáticos de gestión de la morosidad de afiliados”, el plan de acción elaborado por la Gerencia Interina de División de Recaudación y Fiscalización y la encuesta de satisfacción completada por ésta última, documentos elevados por la Auditoría Interna con fecha 02/02/2023.

Resultando: 1. Que el trabajo de auditoría fue realizado en el marco de la actividad 7.1.1 del Plan Anual de Auditoría Interna 2022 aprobado por resolución de Directorio N° 158 de fecha 10/02/2022.

2. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de auditoría a la Gerencia Interina de División de Recaudación y Fiscalización y a la Gerencia General.

3. Que la Gerencia Interina de División de Recaudación y Fiscalización ha aceptado el 100% de las recomendaciones y oportunidades de mejora propuestas por Auditoría Interna, y que de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Seguimiento de las oportunidades de mejora y recomendaciones de Auditoría Interna (Res. N° 601/2018 de

09/08/2018 y su modificativa Res. N° 210/2019 de 28/03/2019), ha elaborado un plan de acción a efectos de la implementación de las mismas.

4. Que la Gerencia Interina de División de Recaudación y Fiscalización se declaró muy satisfecha con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción completada por la misma.

5. Lo informado en Sala por el Gerente General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna y de lo informado en Sala por el Gerente General.

2. Aprobar el plan de acción propuesto por la Gerencia Interina de División de Recaudación y Fiscalización.

3. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia Interina de División de Recaudación y Fiscalización.

4. Pase a la Auditoría Interna y a la Gerencia Interina de División de Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

Siendo la hora 16:15 se retira de Sala el Cr. Sánchez.

5) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 02.02.2023 AL 08.02.2023. Rep. N° 51/2023. Res. N° 106/2023.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 2.2.2023 al 8.2.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 2.2.2023 al 8.2.2023.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381

XXX RECURSO. Rep. N° 31/2023. Res. N° 107/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

EMPLEADA ADMINISTRATIVO I VALERIA CHARBONIER. CESE. Rep. N° 53/2023. Res. N° 108/2023.

Visto: 1. La nota de fecha 30.01.2023 presentada por la funcionaria Administrativo I, Contadora Pública Valeria Charbonier Sánchez, quien desempeña funciones en la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión por la que renuncia al cargo en la Institución por motivos personales.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Aceptar la renuncia al cargo presentada por la Administrativo I Contadora Pública Valeria Charbonier Sánchez, siendo su último día trabajado el 29.01.2023.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese a la Administrativo I Contadora Pública Valeria Charbonier Sánchez.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.

4. Pase a Gerencia de División Administrativo - Contable – Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

7) ASESORÍA JURÍDICA.

PETICIÓN. Rep. N° 54/2023. Res. N° 109/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ESTADO DE COLOCACIONES AL 31.01.2023. Rep. N° 55/2023. Res. N° 110/2023.

SRA. PRESIDENTE: Sobre este punto doy cuenta al Cuerpo de que ayer recibí el informe que pidiéramos a Asesoría Técnica en respuesta al planteo que hiciera el Arq. Rodríguez Sanguinetti en torno a las colocaciones de la Institución.

Les voy a leer las partes medulares del acta de la sesión llevada a cabo por dicha Asesoría; luego les haré llegar el resto del material de manera de que todos los señores Directores lo tengan en su poder.

En cuanto al rendimiento de las inversiones de la Caja, se establece que: *“En términos relativos para la medición del trienio, el Portafolio Financiero de la Caja Profesional muestra una rentabilidad nominal superior al Benchmark en (+0,73pp), superando tanto al Subfondo Retiro como al Subfondo Acumulación.*

Adicionalmente el nivel de rentabilidad de Caja Profesional es superior a las 4 instituciones de dicho régimen a pesar de las significativas diferencias estructurales entre ambos regímenes.

Cabe señalar que 2022 fue uno de los peores años en términos de rentabilidad para los portafolios en general, ya que tanto la renta fija como las acciones presentaron una caída muy significativa (según datos de Exante hubo una disminución del 20% en las acciones y del 10% en los bonos. En particular, en Uruguay cayeron los bonos en UI y los bonos en dólares). Debido a lo anterior y sumado a la baja el dólar se explica la baja rentabilidad del año.

Sin embargo, como se señaló anteriormente, en términos relativos fue un buen año para la Caja, ya que la rentabilidad del portafolio financiero superó tanto al Benchmark como a los dos subfondos de las AFAPs en la medición del trienio.

La desviación estándar es similar a la del subfondo retiro. La del Benchmark es bastante más alta, es decir que la rentabilidad de la Caja está alineada con el Benchmark y es incluso superior asumiendo niveles de riesgos significativamente menores.

Por otra parte, tomaríamos en cuenta los comentarios en relación a la eventual promoción de los préstamos. Ellos opinan que si bien la tasa es muy buena en comparación con los activos financieros, la Caja no debería dar préstamos en cantidades significativas. Principalmente por dos razones: la primera que es un problema a futuro, porque en momentos malos de la economía los afiliados solicitan refinanciación. Y la segunda razón refiere al horizonte temporal, ya que la Caja está manejando una reducción de la duración de su portafolio teniendo en cuenta los déficits operativos actuales. Por lo tanto, no es razonable postular que parte de la estrategia de inversión sea prestar en importantes cantidades. Asimismo, agrega que debe quedar claro que expandir el portafolio de préstamos de un modo significativo no puede ser parte de ninguna estrategia de viabilidad de la Caja.”

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Tengo una pequeña discrepancia con el informe en cuanto a que los préstamos no pueden ser considerados viables para la Institución. En la situación actual es así, pero en circunstancias normales el préstamo es una buena fuente de ingresos.

SRA. PRESIDENTE: En este caso, señor Director, el informe refiere a la situación puntual.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: algo que quiero destacar del informe –y que deseo dejar sentado en actas- es que –tal como lo marca- estamos por encima de nuestro Benchmark y en mejor situación de rentabilidad que los otros sistemas previsionales. Creo que es importante recalcarlo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Así es, señor Director.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31 de enero de 2023 y las colocaciones realizadas durante el mes de enero/2023.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 7.7.4 - INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 56/2023. Res. N° 111/2023.

Visto: El informe de las actividades desarrolladas por Auditoría Interna en el cuatrimestre Setiembre–Diciembre 2022, y de los resultados obtenidos por Auditoría Interna en el año 2022 medidos a través de los indicadores definidos en el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2022-2025, documentos elevados por Auditoría Interna con fecha 09/02/2023.

Resultando: 1. Que el presente documento fue elaborado en el marco de la actividad 7.7.4 “Informe de estado de situación de actividades de Auditoría Interna” del Plan Anual de Auditoría Interna 2023 aprobado por resolución de Directorio N° 1367 de 22/12/2022,

2. Que informar periódicamente a Directorio sobre el desempeño del plan de Auditoría Interna y demás actividades relevantes es una función específica de Auditoría Interna (Res. N° 599 de 9/8/2018), y una responsabilidad del Director de Auditoría Interna (DAI) según lo establece el Estatuto de Auditoría Interna (Res. N° 600 de 9/8/2018),

3. Que conforme a lo dispuesto en la Norma 2060 del marco internacional para la práctica de Auditoría Interna, el DAI debe informar periódicamente al Directorio sobre el plan de auditoría y su progreso,

4. Que dicho informe va acompañado por el informe de cumplimiento de indicadores de Auditoría Interna establecidos para el año 2022.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha elaborado el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el tercer cuatrimestre del Ejercicio 2022, y los resultados obtenidos por Auditoría Interna en el año 2022 medidos a través de los indicadores definidos en el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2022-2025 (pendiente de consideración por Directorio),

2. Que el mencionado informe contiene el detalle de las actividades desarrolladas, alineado con los requisitos del programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) previsto en las Normas Internacionales de Auditoría Interna 1300 y 1310, adecuado al procedimiento del capítulo V del Protocolo de Auditoría Interna y al Compendio de Procedimientos de Auditoría Interna en los casos que corresponde, y los indicadores definidos en el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2022-2025.

3. Que los indicadores de Auditoría Interna se encuentran definidos en el Plan Estratégico de Auditoría Interna para el período 2022-2025 pendiente de consideración por Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento del registro de informes y actividades de Auditoría Interna en el cuatrimestre Setiembre-Diciembre 2022, y de los resultados obtenidos por Auditoría Interna en el año 2022 medidos a través de los indicadores definidos en el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2022-2025, que se anexan y forman parte de la presente Resolución.

10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES 31.01.2023. Rep. N° 57/2023. Res. N° 112/2023.

Visto: El Boletín de indicadores diciembre 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) ASUNTOS VARIOS.

INFORME. DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: no tengo informes para brindar.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Gracias, señor Director.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 113/2023.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 16:50.